



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.126.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este cuerpo expresa su voluntad, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s secretaría/s que corresponda/n, evalúe/n la factibilidad y/o desarrolle/n un proyecto de ordenanza conjunto con jardines maternos, guarderías, geriátricos, establecimientos que trabajen con personas discapacitadas y otras instituciones de similares características, para obligar a los mismos a la instalación de equipos o herramientas tecnológicas que permitan el monitoreo permanente de todas las dependencias que se utilizan para prestar los servicios de albergue, atención y cuidado, entre otros.

(Exp. C.M. N° 08434-1)

Dada en la Sala de Sesiones del ////
CONCEJO MUNICIPAL DE ////
RAFAELA, a los siete días del mes
de septiembre del año dos mil //////////
diecisiete.....

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. NATALIA ENRICO
VICE-PRESIDENTE 1°
Concejo Municipal de Rafaela